



## ANEXO A. NOTAS IMPORTANTES SOBRE EL LICENCIAMIENTO DE SIABUC9

1. Al realizar su pago, ud. recibirá un paquete que contiene información e instrucciones para realizar la descarga, registro y activación del software. En el paquete se incluye la clave de licencia inicial de SIABUC9, con la cual deberá registrarse en nuestro servidor web para obtener su clave de institución usuaria y la clave de licencia definitiva de SIABUC9 con la cual se realizaría la descarga y activación del software.
2. Es indispensable disponer en la computadora donde se instalará el servidor de SIABUC9, de una conexión activa a internet para que SIABUC9 pueda enlazarse a un servidor de descarga del software y validar su licencia. La conexión a internet es requerida únicamente para efectos de descarga de los archivos necesarios para realizar el proceso de instalación, para el servicio de registro de clave de usuario institucional y obtención de licencia definitiva, y también para el proceso de activación y validación de licencia definitiva de SIABUC9.
3. El licenciamiento para SIABUC9 es "INSTITUCIONAL" porque mediante esta única licencia la Universidad de Colima le permite el uso de SIABUC9 para cualquier número de computadoras que pertenezcan a la red de su institución. Se entiende como computadoras de la red de su institución a aquellas computadoras que están conectadas en red y que tienen el mismo dominio de direccionamiento IP (dirección de internet de la computadora). El término "Licencia INSTITUCIONAL" o "Licencia POR CAMPUS" podrían ser equivalentes sólo si las computadoras de la institución que pertenecen a un mismo campus tienen el mismo dominio de direccionamiento IP.
4. La licencia INSTITUCIONAL es verificable mediante un proceso que realiza SIABUC para validar el dominio de red, considerando los 2 primeros segmentos de la dirección IP de cada computadora donde se requiera usar SIABUC9. Cualquier computadora que no presente el mismo dominio de la red institucional no podrá ser considerada como incluida dentro de la licencia INSTITUCIONAL de SIABUC9 y por lo tanto no podrá utilizar el software, en estos casos, la institución deberá solicitar y realizar el pago correspondiente de licencias "institucionales" adicionales, una por cada diferente dominio de red de los que disponga su institución.
5. Para el caso de servicios de consulta mediante OPACS en internet, no se requieren de licencias por cada usuario o por cada cliente que se conecta para realizar alguna búsqueda de información en los acervos, sino que únicamente se requiere que la máquina del servidor donde está la base de datos de SIABUC9 esté debidamente registrada con su licencia.